

03-06-10

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO
PROVISIONALSAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**CLAVE:
SEM001745
FOLIO TRÁMITE:
64.194

FECHA EXPEDICIÓN

16-Febrero-2016

NOMBRE:
GARNICA ORNELAS VICENTE
UBICACIÓN:
SALVADOR ULLOA
COLONIA:
LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1:
INGENIERO TELLO
CALLE CRUCE 2:
CLAVEL
GIRO:
TACOS
SUPERFICIE:
9.00
TIPO DE CUOTA:
GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TACOS Y JUGOS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016 IMPORTE: \$2,845.44

LUNES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	11:00:02 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	11:00:02 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	08:00:02 a	A:	11:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	11:00:02 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:02 a	A:	11:00:02 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	11:00:02 p			DE:	08:00:02 a	A:	11:00:02 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

ACEPTO

GARNICA ORNELAS VICENTE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presento permiso en temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. Vuesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Esto deberá ser atendido por el titular del permiso.

estos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

1 vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

uso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

uso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

tar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

vender alcoholizadas producidas de contrabando y piratería.
no vender ni promocionar del producto a menores de edad.

Las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

mejillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

más a menos de 50 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholizadas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

vestibles similares.

vendedores de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de

ingresos carreteros y avenidas.

obligado a los comerciantes ambulantes circular en la circunferencia municipal.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

San P.R.

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.